



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DEL BIEN INMUEBLE SITUADO EN LA PLAZA MAYOR, NÚMERO 5, DE LA PUEBLA DE LA PARRILLA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

(EXPTE. GEX 241/2016)

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento mediante subasta del **bien inmueble situado en la Plaza Mayor, número 5, de la Puebla de la Parrilla**, en el término municipal de Hornachuelos (Finca registral número 2887, con ref. catastral 7301402UG0870S0001GL).

El contrato definido tiene la calificación de **contrato privado**, tal y como establece el artículo 4.1.p) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de selección y adjudicación

La forma de adjudicación será la **subasta**, siguiendo el artículo 52.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como el artículo 37 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el que todo interesado podrá presentar una oferta.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil del Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil del Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web www.hornachuelos.es.

CLÁUSULA CUARTA. Tipo de licitación y forma de pago

El tipo de licitación al alza es el de **30.938,80 euros**.

El pago se realizará por el adquirente en el momento de la elevación a escritura pública del documento de formalización de la enajenación, en su caso, o en el momento de la firma de éste último.

CLÁUSULA QUINTA. Órgano de contratación

Código seguro de verificación (CSV):

7742 6C8E 470D 5CC2 2F52



77426C8E470D5CC22F52

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 29/3/2016



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

A la vista del importe del contrato, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será la **Alcaldesa**.

CLÁUSULA SEXTA. Capacidad

Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las **personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras**, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Acreditación de la aptitud para contratar

Podrá presentar oferta la persona física o jurídica, señalada en la cláusula anterior, que tenga plena capacidad de obrar, y acredite su solvencia económica, financiera y técnica.

La **capacidad de obrar del licitador** se acreditará:

a) Si se trata de una persona física, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Si se trata de una persona jurídica, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

La **solvencia económica, financiera y técnica** se acreditará mediante certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CLÁUSULA OCTAVA. Garantía provisional

Para poder participar en el presente procedimiento de adjudicación, los licitadores deberán constituir una garantía provisional de **1.546,94 euros** (5 % del valor de tasación del bien).

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Código seguro de verificación (CSV):

7742 6C8E 470D 5CC2 2F52



77426C8E470D5CC22F52

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 29/3/2016



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a anterior.

La garantía, que responderá del mantenimiento de las ofertas hasta la finalización del procedimiento de adjudicación, será devuelta a los licitadores una vez haya sido adjudicado el contrato.

CLÁUSULA NOVENA. Presentación de la oferta y documentación administrativa

La oferta se presentará en el Ayuntamiento de Hornachuelos, Plaza de la Constitución, número 1, en horario de atención al público (de 9.00 a 14.00 horas), en el **plazo de quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Las oferta podrá presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando la oferta se envíe por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

El licitador no podrá presentar más de una oferta.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del presente Pliego.

La oferta se presentará en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda **«Proposición para licitar la adquisición del bien inmueble situado en la Plaza Mayor, número 5, de la Puebla de la Parrilla».**

La **denominación de los sobres** es la siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

7742 6C8E 470D 5CC2 2F52



77426C8E470D5CC22F52

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 29/3/2016



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

- **Sobre «A»:** Documentación Administrativa.
- **Sobre «B»:** Oferta Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) **ANEXO I** debidamente cumplimentado y firmado.

b) Documentos que acrediten la **personalidad jurídica** del licitador (fotocopia compulsada del D.N.I., o de la escritura pública de constitución en el caso de tratarse de una persona jurídica).

c) En su caso, documentos que acrediten la **representación**:

— El que comparezca o firme la oferta en nombre de otro, acreditará la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona que actúe en representación de otro, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su Documento Nacional de Identidad.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la **garantía provisional** por importe de **1.546,94 euros** (5 % del valor de tasación del bien).

SOBRE «B» OFERTA ECONÓMICA

Se presentará conforme al modelo establecido en el **ANEXO II**, en el que el licitador hará constar el importe de su oferta.

CLÁUSULA DÉCIMA. Mesa de contratación

El órgano de contratación estará asistido por una **Mesa de Contratación**, constituida por un Presidente y cuatro vocales, actuando como Secretario un funcionario de la Corporación.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

Código seguro de verificación (CSV):

7742 6C8E 470D 5CC2 2F52



77426C8E470D5CC22F52

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 29/3/2016



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

- Dña. M^a Ángeles Rodríguez Sánchez (Primera Teniente de Alcalde), o concejal que la sustituya.

VOCALES:

- D. Antonio José Elías López-Arza (Secretario General del Ayuntamiento), o funcionario que lo sustituya.
- D. Antonio Ramón Montávez Ríos (Interventor Municipal de Fondos), o funcionario que lo sustituya.
- D. Rafael Muñoz García, Vocal, o funcionario que lo sustituya.
- D. Ángel Naranjo Sánchez, Vocal, o funcionario que lo sustituya.

SECRETARIA:

- Dña. Araceli López Jiménez, o funcionario que la sustituya, que actuará como Secretaria de la Mesa.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Apertura de ofertas

La Mesa de Contratación, que se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, procederá a la apertura de los **sobres «A»** y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de siete días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los **sobres «B»**, que contienen las ofertas económicas.

A la vista de la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la mejor oferta.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Requerimiento de documentación

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del **plazo de quince días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación del contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá **adjudicar el contrato** dentro de los tres días siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos o licitadores.

Código seguro de verificación (CSV):

7742 6C8E 470D 5CC2 2F52



77426C8E470D5CC22F52

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 29/3/2016



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Formalización del contrato

El contrato deberá formalizarse en **documento administrativo**, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

Los gastos de elevación a escritura pública correrán de cargo del adquirente.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Régimen jurídico del contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; los principios extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

LA ALCALDESA
(Fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

7742 6C8E 470D 5CC2 2F52



77426C8E470D5CC22F52

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 29/3/2016



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ANEXO I **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS	
C.I.F. / D.N.I.	
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

DECLARO RESPONSABLEMENTE:
<p>PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de la adjudicación de la vivienda situada en la Plaza Mayor, número 5, de la Puebla de la Parrilla, en el término municipal de Hornachuelos.</p> <p>SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del contrato, en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.b) Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.c) Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras). <p>TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.</p>

En Hornachuelos, a _____ de _____ de 2016.

Fdo.: _____

Código seguro de verificación (CSV):

7742 6C8E 470D 5CC2 2F52



77426C8E470D5CC22F52

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 29/3/2016



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ANEXO II **OFERTA ECONÓMICA**

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS

C.I.F. / D.N.I.

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

DECLARO:
Que, enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble situado en la Plaza Mayor, número 5, de la Puebla de la Parrilla , en el término municipal de Hornachuelos, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe señalado en el recuadro siguiente: La oferta no puede ser inferior a 30.938,80 euros (cláusula cuarta del Pliego de cláusulas administrativas particulares).

IMPORTE

 €

En Hornachuelos, a ____ de _____ de 2016.

Fdo.: _____

Código seguro de verificación (CSV):

7742 6C8E 470D 5CC2 2F52



77426C8E470D5CC22F52

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 29/3/2016